



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1728-R-2017



Huancayo, 29 de diciembre 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 1231-2017-OGPLAN, a través del cual la Jefe de la Oficina General de Planificación, solicita la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año 2017 a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0995-R-2016 de fecha 30 de Diciembre 2016, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura 2017 del Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, con Decreto Supremo N° 400-2017-EF, se Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor de determinados pliegos Universidades Públicas para la contratación de personal docente de pregrado, dicha transferencia es hasta por la suma de DIEZ MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 10, 766 205.00)

Dentro del monto señalado corresponde al Pliego 517 Universidad Nacional del Centro del Perú la suma de S/ 428, 470.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES);

Que, el artículo 2° inciso 2.1 del Decreto Supremo N° 208-2017-EF, establece que el Titular del Pliego habilitado en la presente Transferencia de Partidas, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, el artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva en materia presupuestal y es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria; y

En uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes, y con la opinión favorable de la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 208-2017-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas a favor de la Universidad Nacional del Centro del Perú, por un monto de S/ 428, 470.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES; con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios,



EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 517 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
UNIDAD EJECUTORA	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROGRAMA PRESUPUESTAL
	0066 FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO

PRODUCTO/PROYECTO	: 3.000784 DOCENTES CON ADECUADAS COMPETENCIAS
ACTIVIDAD	: 5.005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA DE GASTO
5 GASTOS CORRIENTES

(En Soles)
428, 470.00

2.1 Personal y Obligaciones Sociales



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1728-R-2017

-2-

TOTAL FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO	SI	428 470.00
TOTAL EGRESOS	SI	428, 470.00

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

C.cs.- Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General del Presupuesto Público, Contaduría Pública de la Nación, Rectorado, VRAC, Dirección General de Administración, Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, Oficina General de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina de Presupuesto (4), Oficina de Tesorería, Unidad de Ejecución Presupuestal, Portal de Transparencia, Página Web-UNCP, Archivo (3)/mlv

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2017
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 517 - U.N. DEL CENTRO DEL PERU (000095)

NOTA 0000000586

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2017
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIA DE PARTIDAS PARA FINANCIAR EL PAGO DEL INCREMENTO DE LA REMUNERACIÓN DE LOS DOCENTES ORDINARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/12/2017
DOCUMENTO: 219 | RESO. N° 1728-R-2017

TIPO RECURSO: 0 - RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0010 0066 3000784 5005857 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA 22 048 0109 Meta: 00001 - 0188104 EJERCICIO DE LA DOCENCIA UNIVERSITARIA		428,470
00 0 RECURSOS ORDINARIOS		428,470
GASTOS CORRIENTES		428,470
2.1.1 5.1 1 PERSONAL NOMBRADO		389,908
2.1.3 1.1 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD		38,562
TOTAL:		428,470



Ketty Edy Quispe Torre
Mg. Ketty Edy Quispe Torre
ASISTENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN